

Anejo 2

25 de septiembre de 2025

Sr. Gustavo Pérez Fernández Triple-S Advantage, Inc. P.O. Box 11320 San Juan, P.R. 00922 gustavo.perez@sssadvantage.com

Ogppes €

CAMPAÑA 2026 DE PLANES MEDICOS ADVANTAGE CONTRATADOS POR LA ASES PARA OFRECER SUS PRODUCTOS A LOS PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO CON MEDICARE PARTES A Y B, COBIJADOS BAJO LA LEY 95 DE 29 DE JUNIO DE 1963, SEGUN ENMENDADA

A tenor con la responsabilidad conferida bajo el Plan de Reorganización Núm. 3 del Gobierno de Puerto Rico, y la Ley 95 de 1963 según enmendada; y luego de haber concluido la evaluación de las cubiertas y primas propuestas para la campaña de los productos a los pensionados del Gobierno de Puerto Rico con Medicare Partes A y B para el año 2026, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) autoriza a Triple-S Advantage, Inc., a llevar a cabo su campaña promocional y de suscripción para los siguientes productos y primas relacionadas comenzando el miércoles, 1 de octubre de 2025.

Aseguradora: Triple-S Advantage, Inc.

Producto	Prima
ELA Royal Plus	\$100.00 PMPM
ELA Royal Max	\$100.00 PMPM
ELA Óptimo Plus	\$100.00 PMPM

La fecha de comienzo del periodo de suscripción es el miércoles, 1 de octubre de 2025 y culmina el miércoles, 31 de diciembre de 2025. No habrá extensiones de término de suscripción. Los productos y primas autorizados por la ASES son los que aparecerán en todo material promocional que sea utilizado por la entidad aseguradora.

Triple-S Advantage, Inc. no podrá comenzar su campaña publicitaria o suscribir a los pensionados del Gobierno de Puerto Rico hasta tanto haya firmado contrato con la ASES para proveer servicios bajo el plan de Pensionados y Retirados con Medicare Advantage. Esta adjudicación estará sujeta al cumplimiento por parte de Triple-S Advantage, Inc. de requisitos ulteriores que sean solicitados por la ASES o su representante autorizado.

Cordialmente,

Carlos A. Santiago Rosario, JD.L.L.M., MHSA, FACHE, CHC

Director Ejecut vo